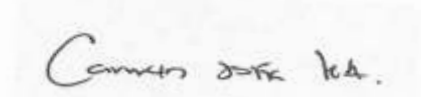


Al Despacho: Memorial de la parte demandante por medio del cual se otorga nuevo poder.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

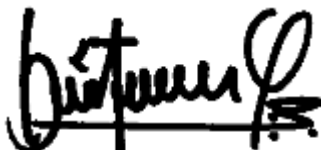
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

AUTO: S

RECONOCER personería procesal para actuar a la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, DANIELA RODRIGUEZ RIVERA identificada con C.C 1.005.321.229, para que represente los intereses de la parte ejecutante como apoderada sustituta, conforme al poder allegado.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.042 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 18 de marzo de 2021 CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
--